

DADO en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 52-02 que nombra al señor José Oscar Bonnelly, Ayudante del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 52-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor José Oscar Bonnelly, queda designado Ayudante del Presidente de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 53-02 que nombra a los señores Juan B. Castillo Pujols y Christian J. Herrera Pablo, Vicecónsul y Auxiliar, respectivamente, de la República en Barcelona, España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 53-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Juan B. Castillo Pujols, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Barcelona, España, en sustitución del señor Christian J. Herrera Pablo.

ARTICULO 2.- El señor Christian J. Herrera Pablo, queda designado Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en Barcelona, España (creación).

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 54-02 que dispone la donación de una porción de terreno en el Distrito Nacional a favor de la Corporación Dominicana de Electricidad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 54-02

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano es propietario de la Parcela No. 110-Ref.-780, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, amparada mediante el Certificado de Título No. 65-1593, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.